

# CDBG-DR 101

Información general, preguntas y respuestas sobre el Programa CDBG-DR



# Bienvenida

- La sesión se enfocará en:
  - Red de organizaciones sin fines de lucro de Puerto Rico
  - ¿Cómo se está implementando el programa de CDBG-DR a nivel local?
  - Información general sobre el CDBG-DR
  - Función de las organizaciones sin fines de lucro en el CDBG-DR
- Recurso:
  - Michelle Sugden Castillo, Consultora a Enterprise Community Partners

# Sobre la red de organizaciones sin fines de lucro de Puerto Rico

Esfuerzo colaborativo para equipar a las organizaciones sin fines de lucro de desarrollo comunitario y de vivienda en Puerto Rico con herramientas, recursos, capacitaciones, red de contactos, colaboraciones e intercambio entre pares para fortalecer sus propias entidades y al sector no lucrativo en general.



- Enterprise es una organización sin fines de lucro nacional establecida en 1982, dedicada al desarrollo comunitario y de vivienda por medio de capital, políticas y soluciones. Lleva más de 20 años trabajando en Puerto Rico.



- La Fundación Comunitaria de Puerto Rico es la única fundación comunitaria con casi 40 años en existencia. La Fundación apoya varias iniciativas en PR, tales como la creación de vivienda, desarrollo de resiliencia, esfuerzos de recuperación, etc.



- NeighborWorks America es una organización sin fines de lucro nacional establecida por el Congreso en 1980 para apoyar el desarrollo comunitario y el desarrollo de vivienda. Tiene 3 afiliadas en Puerto Rico y ha estado trabajando en la isla por más de 25 años.

# Iniciativas de la red hasta el presente



- Enero 2019 - Convocatoria Juntos, lo hacemos mejor / Together, We're Better
  - Participaron más de 150 personas del sector privado, el sector sin fines de lucro y el sector gubernamental para conocer las experiencias de colaboración entre el sector gubernamental y sin fines de lucro en la recuperación de Luisiana, Nueva York y Texas.
  - Lecciones y logros de las iniciativas de recuperación del sector sin fines de lucro en Puerto Rico
  - Presentación sobre CDBG-101 por el Departamento de la Vivienda en Puerto Rico
- Marzo 2019 - Se otorgaron becas de viaje a 2 profesionales del sector sin fines de lucro de Puerto Rico para asistir al Programa de Becas Pete García del National Association for Latino Community Asset Builders (NALCAB)
  - Carla Chávez, Foundation for Puerto Rico
  - Luis Rodríguez, Instituto para el Desarrollo Socioeconómico y de Vivienda
- Mayo 2019 - Presentación simultánea (presencial y virtual) del CDBG-DR 101, a la que asistieron más de 150 personas
- Febrero 2020 - Lanzamiento de la iniciativa de desarrollo de liderazgo de las OSFL de Puerto Rico. Esta iniciativa busca desarrollar la capacidad del sector sin fines de lucro de Puerto Rico a través de un compromiso de inmersión profunda que ofrece recursos de personal, "coaching", entrenamiento y aprendizaje entre pares.

# Resumen - Asignación

- El Congreso asignó fondos CDBG-DR como partida especial en respuesta al desastre declarado por el presidente.
- La asignación no es un subsidio anual
- Se utilizó el CDBG porque permite una amplia variedad de actividades de recuperación
- Cada asignación tiene requisitos únicos
  - Exenciones y requisitos específicos

## Resumen de financiamiento del CDBG-DR

TOTAL ESTIMADO  
20.2 MIL  
MILLONES



# Resumen - Programas CDBG-DR

- El recipiente de fondos (Departamento de Vivienda) diseña e implementa programas de recuperación para satisfacer las necesidades de recuperación a largo plazo no cubiertas, mediante:
  - Preparación de Evaluación de Necesidades
  - La creación, publicación y presentación de un Plan de Acción del CDBG-DR
  - Incorporar las evaluaciones y los comentarios de los ciudadanos sobre el Plan de Acción del CDBG-DR
  - La evaluación y aceptación de HUD para el Plan de Acción del CDBG-DR

# Resumen - Actividades elegibles

- Los fondos deben utilizarse para:
  - "...gastos necesarios relacionados con ayudas en caso de desastre, esfuerzos de recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda y la revitalización económica..."
  - Atender los impactos causados por desastres
  - Actividades elegibles del programa CDBG
  - Actividades que cumplan con objetivos a nivel nacional
  - Personas/hogares con ingresos que no excedan el 80% de AMI
- Demuestran guardar relación con el desastre
  - Documentan cómo atienden el impacto causado por el desastre

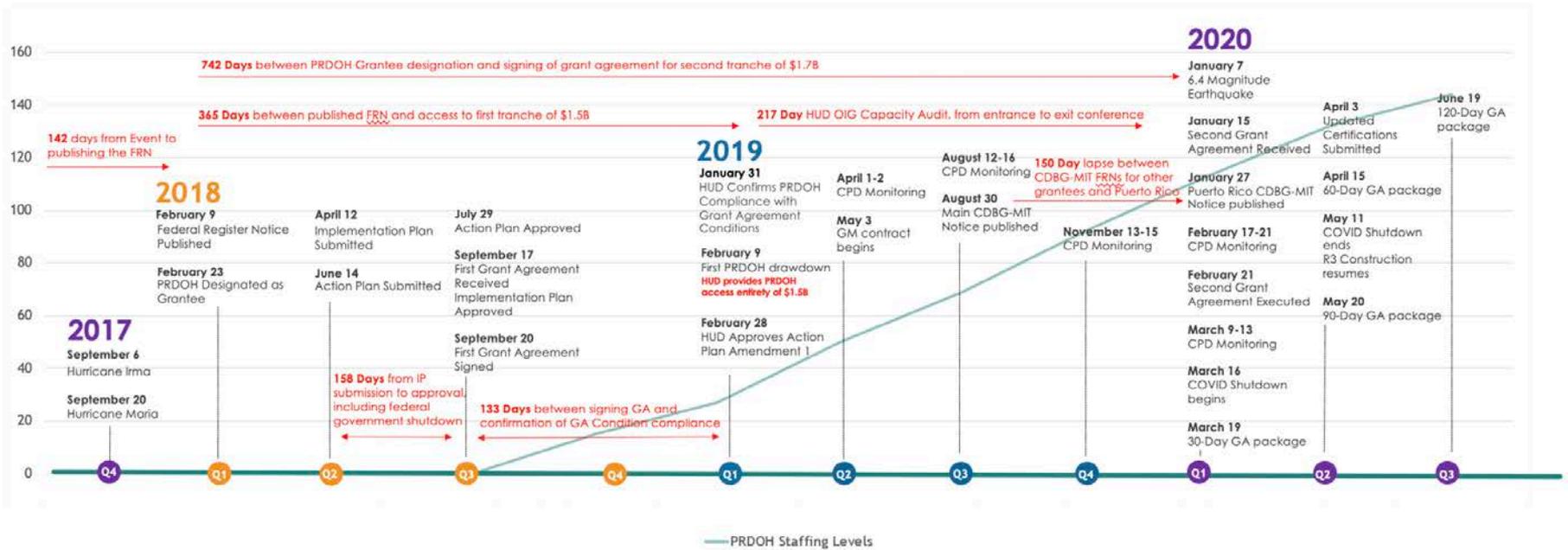
# Resumen - Actividades elegibles

- **Actividades de recuperación**
  - Vivienda - Actividades que ayuden a restaurar y mejorar vivienda
  - Restauración de infraestructura - Actividades que reconstruyan o reemplacen la infraestructura afectada
  - Revitalización económica - Actividades diseñadas para atender la pérdida de empleo, los impactos en la recaudación de impuestos y el impacto en los negocios
  - Planificación y administración - Planificación y administración general del subsidio

# Resumen - Duplicación de beneficios

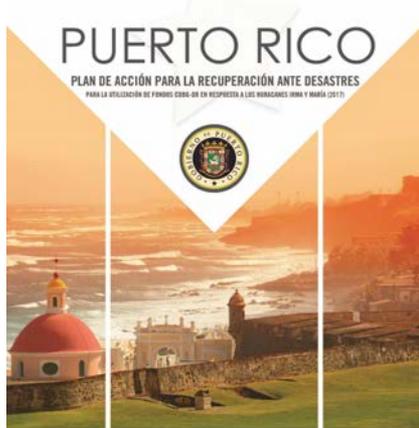
- La Ley Robert T. Stafford (11/23/88)
  - prohíbe que se le otorgue a quienes reciban asistencia federal por desastre una cantidad mayor que la pérdida o que estos reciban beneficios por una pérdida que ya fue compensada por otra fuente
  - Conocido como "duplicación de beneficios" (DOB, por sus siglas en inglés)
  - Incluye fuentes de asistencia privadas y públicas
  - Asegura que los fondos del gobierno federal sean la última fuente de financiamiento disponible para la recuperación
- La asistencia se duplica cuando dos fuentes exceden la necesidad para un mismo punto de recuperación

# PRDOH PROGRAM MILESTONES

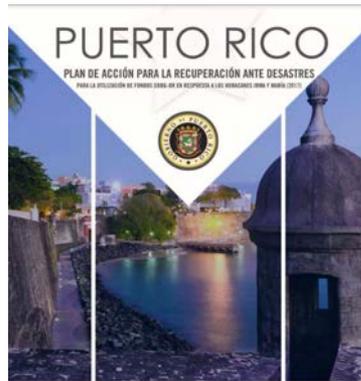


# Plan de Acción

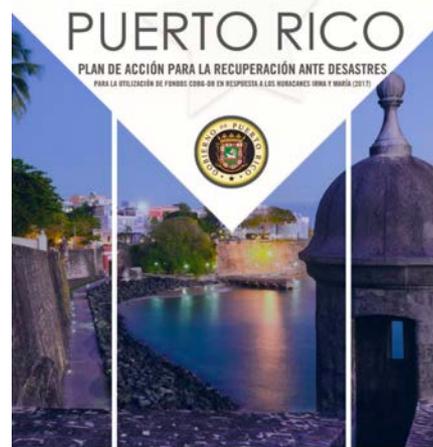
<https://www.cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion/>



*Puerto Rico se levanta*

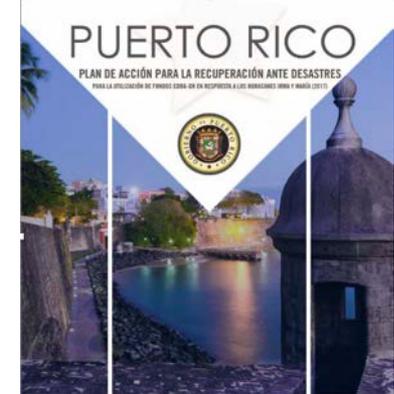


**CONSTRUIAMOS**



CUARTA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN

APROBADA POR HUD EL 17 DE AGOSTO DE 2020



QUINTA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN  
BORRADOR PARA COMENTARIO PÚBLICO  
PERIODO DE 30 DÍAS PARA EMITIR COMENTARIOS  
INICIO: 10 de septiembre de 2020  
FIN: 10 de octubre de 2020  
Este documento es un borrador y está sujeto a cambios.

## 5ta Enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial)

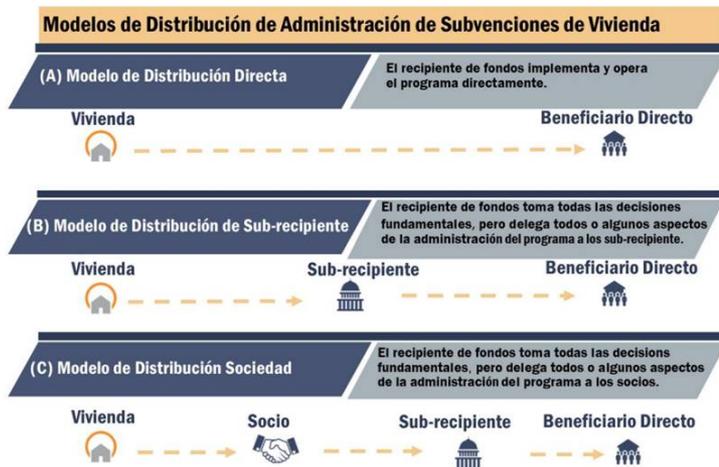
Publicado en septiembre 10, 2020

**Descripción:** Borrador publicado para comentario público en 2020-09-10

La 5ta Enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) de CDBG-DR estuvo publicado para comentarios públicos, desde el 10 de septiembre de 2020 al 10 de octubre de 2020.

# Modelos de Distribución de Administración de Subvenciones de Vivienda

Los programas serán administrados por Vivienda bajo modelos y pueden cambiar a través de enmiendas



# Modelos de Distribución de Administración de Subvenciones de Vivienda

## OUR PARTNERS



# Programas y distribución



Esta enmienda sustancial también elimina el Programa de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción, el Programa de Reparación, Reconstrucción y Resiliencia de Viviendas Multifamiliares y el Programa Puerto Rico se Diseña; elimina el Programa de Resiliencia de la Infraestructura Crucial, pero consolida las actividades de éste dentro del Programa de Pareo de Partidas No Federal; además, consolida el Programa de Centros de Resiliencia Comunitaria dentro del Programa de Revitalización de la Ciudad.

Cambios adicionales incluyen la actualización de la tabla de presupuesto para reflejar la reasignación de fondos de los programas que quedan eliminados; revisión de algunas imágenes de acuerdo a cambios en el texto propuesto; la corrección del lenguaje de la Enmienda 4 para que lea en pasado; y otros cambios gramaticales menores.

# Programas en detalle....

We have launched

# 16

**Programs**  
*(6 launched during lockdown.)*



# CDBG-MIT

A diferencia de los fondos CDBG-DR, que han sido otorgados para la recuperación relacionada a los huracanes, los fondos CDBG-MIT pueden financiar proyectos que varían en su naturaleza para atender las necesidades de mitigación más importantes de la isla, independientemente de su vinculación a un desastre específico.



**CDBG-MIT PUBLIC HEARINGS**  
Participate and tune in to the next three public hearings  
**Wednesday, October 14<sup>th</sup> • Friday, October 16<sup>th</sup>**  
**Wednesday, October 28<sup>th</sup> | 8:00 p.m.**

To submit comments or questions  
[Click Here](#)

puerto rico  
wpr 940 AM Radio  
CANAL 3  
@cdbgrpuertorico  
@notiseis360pr

Also, follow the link on the CDBG-MIT page to access the MIT Action Plan draft available for public comment until **November 5<sup>th</sup>**.

FONDOS CDBG-MIT  
GOBIERNO DE LA VIVIENDA

# Relaciones entre recipiente y organizaciones sin fines de lucro

- Los requisitos para las organizaciones sin fines de lucro dependen de la relación que estas guarden con el recipiente de fondos ("recipiente").
- Estas relaciones pueden incluir:
  - Contratista
    - Entidades privadas con fines de lucro o sin fines de lucro
    - Seleccionado según los requisitos de contratación en 2 CFR 200.318-326
    - Seleccionado competitivamente para ofrecer bienes o servicios claramente establecidos
    - Las acciones de contratación se deben llevar a cabo de manera que permitan la competencia libre y abierta
    - Los fondos del CDBG-DR se le pagan al contratista como compensación por la provisión satisfactoria de los bienes y servicios según establece el contrato.

# Relaciones entre recipiente y las organizaciones sin fines de lucro

- Otras relaciones incluyen:
  - Subrecipiente (24 CFR 570.500(c))
    - Desempeño supervisado por el recipiente
    - Un subrecipiente es una agencia sin fines de lucro pública o privada, o una entidad según descrita en 24 CFR 570.204(c), que recibe fondos del CDBG por parte del recipiente para llevar a cabo actividades elegibles para dicha asistencia bajo la subsección C de las normas.
      - 24 CFR 570.204(c): Compañías de inversión en pequeños negocios y corporaciones de desarrollo local
    - Seleccionado por el recipiente según criterios de selección específicos. No hay requisitos normativos que rijan cómo el recipiente elige a dicha entidad.
    - Es responsable con cumplir con todos los requisitos de los programas federales y está a cargo de las decisiones programáticas.
    - Debe establecer un acuerdo escrito que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.503.
    - Ciertas actividades, que por lo demás serían inelegibles para asistencia del CDBG-DR, solo pueden llevarse a cabo por subrecipientes elegibles bajo las disposiciones de 24 CFR 570.204.
    - El subrecipiente recibe fondos del CDBG-DR para llevar a cabo actividades asociadas con el CDBG-DR.

# Relaciones entre recipiente y las organizaciones sin fines de lucro

- Otras relaciones incluyen:
  - Desarrollador
    - Recibe fondos para el desarrollo de viviendas asequibles
    - El desarrollador puede ser del sector privado o sin fines de lucro
    - Por lo general se organiza y/o se forma para una tarea o propósito singular (p. ej. proyectos para alquiler o para compra de vivienda)
    - No tiene que ser un desarrollador del sector privado o lucrativo; puede ser una organización sin fines de lucro
  - Negocio
    - Entidad privada o públicamente retenido que recibe fondos como beneficiario bajo un programa (p. ej. programa de préstamos comerciales)

# Otras relaciones de las organizaciones sin fines de lucro

- Otras relaciones posibles para las organizaciones sin fines de lucro incluyen:
  - Subcontratista
    - Subcontratado por un contratista principal que está bajo contrato con Vivienda
      - Parte del equipo de un contratista principal identificado en la propuesta
      - Parte del equipo de un contratista principal seleccionado luego de la adjudicación del contrato
    - Puede estar bien preparado para proporcionar parte de los servicios requeridos por parte del contratista (p. ej. captación de candidatos)

# Selección de subrecipiente

- En los CDBG tradicionales, los estados solo financian Unidades del Gobierno Local General (UGLG, por sus siglas en inglés)
- Con el CDBG-DR, los estados pueden financiar a los UGLG y también financiar directamente a los sub-recipientes
  - Los recipientes toman decisiones sobre el uso de sub-recipientes y otros socios
  - Los contratistas se obtienen por subasta, pero la asignación de fondos a los sub-recipientes deberá fundamentarse en criterios de selección razonables

# Evaluar la capacidad

El recipiente evaluará la capacidad del subrecipiente o contratista. La evaluación puede incluir:

- Historial de manejo de subsidios (antecedentes)
  - Informes de monitoreo previos del recipiente
  - Otras auditorías
- Personal
  - Nuevo o con experiencia
  - Tasa de rotación
- Experiencia en el programa y en actividades
  - Conocimiento sobre CDBG/CDBG-DR
  - Experiencia en la administración de programas / actividades similares

# Evaluar la capacidad

La evaluación también puede incluir:

- Sistemas de financiamiento y rastreo
  - Cumplimiento con estándares uniformes (2 CFR 200)
  - Funcionalidad de facturación y pago
  - Experiencia en la administración de ingresos de programas (si aplica)
  - Informes de auditoría de 2 CFR 200

# Relaciones entre recipiente y las organizaciones sin fines de lucro

	Subrecipiente	Contratista / Constructor
Proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designado por el beneficiario a través de una solicitud u otro método de selección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccionado mediante un proceso competitivo de contratación, a tono con 2 CFR 200</li> </ul>
Aplicabilidad de los requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sujeto a todas las reglas administrativas, financieras e intersectoriales aplicables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sujeto a requisitos para el alcance determinado del trabajo</li> </ul>
Supervisión y desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe adherirse a un acuerdo escrito que defina las responsabilidades</li> <li>El recipiente supervisa todos los aspectos del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe proporcionar los servicios identificados en el contrato</li> </ul>

# Recursos

- Sitio web de CDBG-DR Puerto Rico:

<http://www.cdbg-dr.pr.gov>

<https://www.cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/>

- Sitio web de CDBG-DR en HUD Exchange:

<https://www.hudexchange.info/programs/cdbg-dr/>

- Normas de CDBG en 24 CFR 570:

[http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title24/24cfr570\\_main\\_02.tpl](http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title24/24cfr570_main_02.tpl)

# Preguntas y Respuestas



¡Gracias!

Para más información sobre el  
programa CDBG-DR en Puerto  
Rico:

[infoCDBG@Vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@Vivienda.pr.gov)

